976

Marcos Paz

Visto.

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 07 MAR 2025

El Reglamento de Contabilidad.

El Decreto de Interés N° 975/2025.

Considerando

Que el vehículo municipal GKG 331 debe trasladarse el 17 de Marzo del corriente año a la localidad de Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires, para entregar las donaciones recaudadas por vecinos solidarios de nuestro distrito a los damnificados por la inundación. Para ello, se necesita cubrir gastos de peajes, combustible, comida de choferes, estacionamiento medido y cualquier eventualidad que surja durante el traslado.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

Decreta

Artículo N° 1: Otórguese en concepto de anticipo de fondos, la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000), a nombre de **FABRICIO ELBIO BEVILACQUA, DNI 21.500.074,** legajo administrativo N° 7987, a depositarse en la cuenta bancaria con número de **CBU 0140057103710155064255** para solventar los gastos antes mencionados.

Artículo N° 2: La citada suma será debidamente rendida luego de realizado el viaje.

Artículo N° 3: De forma.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. YAMILA PIÑEIRO
SUBSECRETARIA PRIVADA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 976 Año 2025 Folio 1381